Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-40957-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple referente a la contratación de locación de servicios de un (1) profesional con título de Abogado para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de dos (2) años.

Que se emitió la Resolución SEC.ADM. LEGAL.-M.D.H. N° 379/22, mediante la cual se autorizó la convocatoria a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/22 - RAF 109, para la contratación antes citada.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la oferente GONZALEZ BELEN C.U.I.T. N° 27-37040090-9.

Que vista y analizada la oferta recibida, conforme a lo indicado en la planilla comparativa de preadjudicación obrante en orden 47, el área requirente sugiere preadjudicar la Compra Directa N° 30/22 RAF 109 a favor de la Sra. GONZALEZ BELEN C.U.I.T. N° 27-37040090-9, por la suma total TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 3.120.000,00), por ajustarse a las necesidades del área y reunir el perfil adecuado para llevar adelante las tareas a desarrollarse en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-S.N.A.Y.F.-del Ministerio de Desarrollo Humano, resultando su precio conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose con fondos del Tesoro Provincial.

Que resulta procedente aprobar el procedimiento de contratación directa por adjudicación simple y adjudicar la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículos 10° y 18° y Decreto Provincial N° 05/22-Anexo I.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 30/22-RAF 109 por adjudicación simple referente a la contratación de locación de servicios de un (1) profesional con título de Abogado para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a favor de la Sra. GONZALEZ BELEN C.U.I.T. N° 27-37040090-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 3.120.000,00), por el período de dos (2) años. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Establecer que las tareas que deberá realizar el contratado serán las dispuestas en Contrato de Locación de Servicio a suscribirse oportunamente.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1252UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1252 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° 2505 22.-

M.D.H.
A.U.C.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano